



**ACTA RESOLUCIÓN ALEGACIONES BAREMACIÓN DE PERSONAL
LISTADO DEFINITIVO DE LA BAREMACIÓN EXPEDIENTE:
FOTAEM/2023/42/46**

ENTIDAD PROMOTORA: AJUNTAMENT D'ALZIRA
NOMBRE DEL PROYECTO: T.E.M "ALZIRA TE DÓNA 2023"
LOCALIDAD: ALZIRA

En Alzira, el día 3 de noviembre de 2023, reunida la Comisión de Selección formada por D. Raúl Grande Guerrero, en representación del Sindicato UGT, María Amparo Vives García, en representación del sindicato CCOO y Dña. Cristina Alcudia Folgado, en representación del Ente Promotor Ajuntament d'Alzira, y actuando como secretaria, Núria Gómez Bungal, se procede a la resolución de las alegaciones de la baremación del puesto de DOCENTE OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE + SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA:

Se han recibido las siguientes alegaciones:

ESTIMADAS:

***2141**_GREGORI FERRAGUD, MIGUEL:

Solicita la revisión del ítem experiencia profesional.

Revisado su expediente, la Comisión de Selección estima necesario proceder a rectificar la puntuación en este apartado por no haberse contabilizado la totalidad de los contratos aprotados.

Por tanto, su puntuación definitiva queda como sigue:

TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	VALENCIANO	TOTAL
0,5	3,98	1,79	0,3	6,57

***5486**_CASTANY VILA, ROSA:

Solicita la revisión de los apartados titulación, experiencia profesional y formación.



Revisado su expediente, se observa que aportó otra titulación adicional a la requerida por lo que debe rectificarse la puntuación en este punto.

Sobre la experiencia profesional, la valoración en este apartado es 0 porque no aportó informe de vida laboral, siendo este documento imprescindible para poder puntuar este mérito (Base 7ª). Respecto de los cursos de formación, el que aporta ha sido valorado correctamente y, por tanto, no cabe rectificar la puntuación al respecto.

TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	VALENCIANO	TOTAL
0,5	0	0,35	0,2	1,05

DESESTIMADAS:

***5865**_ZURITA VARELA, PILAR:

Solicita la revisión del apartado formación.

Revisado su expediente, la Comisión de Selección se ratifica en la puntuación otorgada ya que la candidata solo acredita 60 horas de formación en "cursos homologados o impartidos por entidades públicas relacionados con el puesto a cubrir", no pudiéndose valorar aquellos que no cumplan esta condición y tampoco los que no indiquen horas. Tampoco debe ser objeto de baremación el título que le habilita para la docencia ya que es requisito mínimo (competencia docente).

***8416**_HERNÁNDEZ PARDO, MARÍA:

Solicita ser incluida en el proceso de selección al no aparecer en el acta provisional.

Conforme la Base 7ª de la Instrucción, se deberá presentar una solicitud para cada puesto de trabajo al que se desee optar. Revisado su expediente, la candidata solo indicó como puesto solicitado "docente" sin especificar la especialidad. Además, en la alegación tampoco indica el puesto de docente al que deseaba optar.

Por tanto, la Comisión de Selección debe desestimar la alegación.

Una vez revisadas y resueltas las alegaciones presentadas, la baremación queda como sigue:



Candidatos que cumplen requisitos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	VALENCIANO	TOTAL
1	ALCABAR CAMPDERÁ SALVADOR	***4919**	0,5	4	3	0	7,5
2	GREGORI FERRAGUD, MIGUEL	***2141**	0,5	3,98	1,79	0,3	6,57
3	MORENO GAY, GORGAS	***1248**	0,5	1,04	3	0,2	4,74
4	LÓPEZ LLUCH VERÓNICA	***1380**	0	0,44	2,26	0,2	2,9
5	MIRAGALL COLOMAR JUAN JOSÉ	***7885**	0,5	0,01	1,77	0,4	2,68
6	ORTIZ ESTEBAN, CARMEN	***3716**	0	0,14	1,89	0	2,03
7	CASTANY VILA, ROSA	***5489**	0,5	0	0,35	0,2	1,05
8	ZURITA VARELA PILAR	***5865**	0,5	0	0,18	0,3	0,98
9	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ SORAYA	***3564**	0	0,45	0,07	0	0,52
10	DEL MORAL BARRAGÁN, JOANA	***3485**	0	0,02	0	0,2	0,22

Candidatos que no cumplen requisitos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
LACARTA MENDEZ NACOR	***7950**	No aporta titulación según RD regulador del certificado de profesionalidad y no aporta contratos para acreditar 4 años de experiencia profesional mínima en la ocupación.
BAZTÁN ALBERTOS, ANA MARÍA	***4951**	No acredita estar en posesión del Certificado de Profesionalidad de Habilitación para la Docencia de conformidad con la Disposición Transitoria 3ª del RD 659/2023, de 18 de julio.
DORIA IBÁÑEZ, ANNA ISABEL	***7563**	No aporta titulación según RD regulador del certificado de profesionalidad y no aporta contratos ni vida laboral para acreditar 4 años de experiencia profesional mínima en la ocupación
MORENO ESCRIVÁ, Mª BELÉN	***7206**	No aporta titulación según RD regulador del certificado de profesionalidad y no aporta contratos ni vida laboral para acreditar 4 años de experiencia profesional mínima en la ocupación

Contra el acta definitiva se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes desde la publicación de la misma, conforme disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Conforme dispone la Base 8ª de las reguladoras del presente proceso de selección:
"El resultado final podrá ser recurrido en vía administrativa ante la entidad beneficiaria,
que resolverá lo que proceda previo informe de la Comisión de Selección".

POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Por el Sindicato UGT.



Por el Sindicato CCOO



Por el Ente Promotor

